



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ARGEMIRO PÉREZ**, contra la **SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite al **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**, a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE** y a las partes e intervinientes en el proceso radicado bajo el No. 2016-00027, incluida DIANA PÉREZ ANGARITA.

2. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se

pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

3. Remítase al demandado y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

5. Las respuestas deberán ser remitidas a los correos electrónicos despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria